

Los aspirantes deberán estar en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario o Diplomado en Enfermería.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 15 de febrero de 1983.—El Alcalde.—2.815-E.

**6073** RESOLUCION de 15 de febrero de 1983, del Ayuntamiento de Murcia, por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Médico Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 37, de 15 de febrero de 1983, se inserta la convocatoria íntegra del concurso-oposición para proveer una plaza de Médico Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública, dotada con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad 10, más pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes deberán estar en posesión del título de Licenciado en Medicina, así como del título de Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 15 de febrero de 1983.—El Alcalde.—2.815-E.

**6074** RESOLUCION de 16 de febrero de 1983, de la Diputación Provincial de Madrid, referente a la oposición para proveer una plaza de Arquitecto Técnico o Aparejador.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 37, del día 14 de febrero del corriente año, se han publicado las bases de convocatoria y programa para proveer por oposición libre una plaza de Arquitecto Técnico y/o Aparejador, adscrito en principio al Área de Urbanismo y Ordenación Territorial, encuadrada en el subgrupo de Técnicos de grado medio de Administración Especial y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6, grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias para tomar parte en la misma deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, 65, Madrid), cualquier día, también hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, debidamente reintegradas.

Madrid, 16 de febrero de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.—2.774-E.

**6075** RESOLUCION de 16 de febrero de 1983, de la Diputación Provincial de Madrid, referente a la oposición para proveer dos plazas de Delineantes.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 38, del día 15 de febrero del corriente año, se han publicado las bases de convocatoria y programa para proveer por oposición libre dos plazas de Delineantes, adscritas en principio al Área de Urbanismo y Ordenación Territorial, encuadradas en el subgrupo de Técnicos Auxiliares de Administración Especial y dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 6, coeficiente 2,3, grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias para tomar parte en la misma deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, 65, Madrid), cualquier día, también hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, debidamente reintegradas.

Madrid, 16 de febrero de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.—2.777-E.

**6076** RESOLUCION de 16 de febrero de 1983, de la Diputación Provincial de Madrid, referente a la oposición para proveer dos plazas de Economistas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 38, del día 15 de febrero del corriente año, se han publicado las bases de convocatoria y programa para proveer por oposición libre dos plazas de Economistas, adscritas en principio al Área de Urbanismo y Ordenación Territorial, encuadradas

en el subgrupo de Técnicos Superiores de Administración Especial y dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, coeficiente 5, grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias para tomar parte en la misma deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, 65, Madrid), cualquier día, también hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, debidamente reintegradas.

Madrid, 16 de febrero de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.—2.775-E.

**6077** RESOLUCION de 16 de febrero de 1983, de la Diputación Provincial de Madrid, referente a la oposición para proveer una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 37, del día 14 de febrero del corriente año, se han publicado las bases de convocatoria y programa para proveer por oposición libre una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola, que se adscribirá en principio al Área de Urbanismo y Ordenación Territorial, encuadrada en el subgrupo de Técnicos Medios de Administración Especial y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6, grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias para tomar parte en la misma deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, 65, Madrid), cualquier día, también hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, debidamente reintegradas.

Madrid, 16 de febrero de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.—2.776-E.

**6078** RESOLUCION de 16 de febrero de 1983, de la Diputación Provincial de La Coruña, referente a la oposición para la provisión de nueve plazas de Médicos y Facultativos en diversas especialidades con destino en el Hospital Provincial de Santiago de Compostela.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 34, del pasado día 11 del actual, se publican las bases de la nueva convocatoria del concurso-oposición para cubrir en propiedad las siguientes plazas de especialistas con destino en el Hospital Provincial de Santiago de Compostela:

- Una plaza de Dermatología.
- Dos plazas de Oftalmología.
- Dos plazas de Otorrinolaringología.
- Una plaza de Urología.
- Una plaza de Cirugía cardiovascular.
- Una plaza de Laboratorio de Análisis Clínicos.
- Una plaza de Radiología.

Para tomar parte en este concurso-oposición se requiere estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina o Cirugía y además acreditar con el título correspondiente que es especialista de la plaza a la que se opte y que se reúnen los demás requisitos exigidos por la convocatoria.

A la plaza del servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos podrán concurrir, además, los Licenciados y Doctores en Farmacia y los Licenciados y Doctores en Ciencias Químicas o Biológicas.

Las instancias, solicitando tomar parte en dicho concurso-oposición, irán dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de esta Diputación y se presentarán debidamente reintegradas en el Registro General de la Diputación con 25 pesetas de póliza del Estado, 25 pesetas de timbre provisional y cinco pesetas de sello de la Mutualidad Nacional de Provisión de la Administración Local. Se unirá el justificante del pago en la oficina de Personal de 1.500 pesetas por derechos de examen, dos fotos tamaño carné e historial profesional, donde consten los méritos valorables y ordenados en los siguientes apartados: 1) Méritos académicos. 2) Ejercicio profesional en los aspectos asistencial, docente y hospitalario. 3) Méritos científicos y de investigación. También podrán enviarse en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas plazas están dotadas con los haberes correspondientes al nivel de proporcionalidad 10, coeficiente 5 y demás retribuciones que legalmente les correspondan.

Los ejemplares del boletín citado pueden adquirirse en la oficina de la Administración del «Boletín» al precio de 30 pesetas, más el importe del franqueo si han de enviarse por correo. La Coruña, 16 de febrero de 1983.—El Presidente, Enrique Marfany Oanes.—El Secretario, Julián L. Alonso Fontúrbel.—854-2.